

**ADENDA MODIFICATORIA No. 001**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2021**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 003 de 2021, se permite realizar la siguiente **ADENDA MODIFICATORIA**.

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004-2021: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN CUANTO SE REFIERE A DOTACIÓN DE COMPUTADORES Y RECURSOS AUDIOVISUALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".**

**OBJETO DE LA ADENDA:** Las Entidades Estatales son responsables en la estructuración de sus Procesos de Contratación y por consiguiente son autónomas para fijar los criterios que consideren necesarios y permitan escoger la oferta más favorable; de tal forma que los factores que otorgan puntaje y los requisitos para cumplir tales condiciones deben ser proporcionales, objetivos y razonables para permitir la libre concurrencia de los oferentes por esta razón se procede:

**PRIMERO: CRONOGRAMA DEL PROCESO:** MODIFICAR el cronograma del presente proceso contractual, de la siguiente manera:

<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS</b>	<b>EL 13 DE MAYO DEL 2021 HASTA LAS 10: AM</b>	-En la <b>Unidad de Contratación</b> , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 1 er piso, Sede sabanas
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 14 al 18 de mayo del 2021	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 19 al 20 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 19 al 20 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.

PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 21 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 24 de mayo del 2021	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 25 de mayo del 2021	Despacho del Rector

**SEGUNDO:** teniendo en cuenta que los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado se procede a MODIFICAR la **CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 17
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$	Igual o Mayor a 6 o Indeterminada
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al presupuesto oficial

**TERCERO:** Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y sus anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente **ADENDA**.

Dada en Valledupar, a los once (11) días del mes de mayo de 2021



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
RECTOR

Revisó: Martha Cecilia Pretelt

Proyecto: L-L-V.